

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7142 *COMERCIAL CITROËN, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HISPANOMOCIÓN, S.A. UNIPERSONAL
GADATO, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo establecido en los artículos 43, 44, 49 y 52.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace pública la decisión adoptada con fecha 30 de junio de 2016 por Automóviles Citroën España, S.A., como socio único de Comercial Citroën, S.A.U. y de Gadauto, S.A.U. y la decisión adoptada en la misma fecha por Comercial Citroën, S.A.U. como socio único de Hispanomoción, S.A.U., de proceder a la fusión por absorción de Hispanomoción, S.A.U. y Gadauto, S.A.U. (sociedades absorbidas) por Comercial Citroën, S.A.U. (sociedad absorbente), lo que implica la extinción de las citadas dos primeras sociedades y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Se hace constar, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión considerado en la sociedad absorbente y absorbidas, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

En virtud de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión y en los términos establecidos en el citado artículo.

En Madrid, 1 de julio de 2016.- El Secretario de los Consejos de Administración, Manuel María Latorre Delgado.

ID: A160043877-1